



Iliana Rodríguez, Carlos García y Juan Manuel Colín rindieron protesta como diputada y diputados federales

Boletín No. 6169

- El Pleno concedió licencia al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)

Ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (Primera Circunscripción), Carlos Fernando García Astorga (Distrito 1-Nuevo León) y Juan Manuel Colín García (Distrito 12-Puebla) rindieron protesta de ley como diputada y diputados federales e integrantes de la LXV Legislatura.

Licencia y reincorporación de diputados

En votación económica, el Pleno aprobó la licencia por tiempo indefinido del diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN-Quinta Circunscripción-Estado de México), para separarse del cargo federal en la LXV Legislatura, a partir del 6 de marzo.

Además, se dio cuenta de un oficio del diputado René Figueroa Reyes (Quinta Circunscripción-Estado de México) por el que se reincorpora a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha.

Diputado se separa del PRI

Del diputado José Guadalupe Fletes Araiza (Distrito 18-Jalisco) se conoció oficio sobre su separación del grupo parlamentario del PRI, a partir del 1 de marzo, por así convenir a sus intereses.

Comunicaciones

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) solicitó retirar dos iniciativas; la que reforma el artículo 4º de la Constitución Política, para garantizar el ejercicio voluntario al acceso y mecanismos para la interrupción del embarazo, y la que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de creación de espacios públicos bajo los principios de sustentabilidad.

Se recibió iniciativa del Congreso de Sonora, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para otorgar hasta dos días al mes de incapacidad laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras menstruantes con diagnóstico médico de dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante o cualquier otro



diagnóstico relacionado al periodo menstrual, sustituyéndolos por trabajo a distancia; de no ser así, podrá dejar de laborar hasta por dos días, siempre y cuando se justifique mediante prescripción médica. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Del Congreso de Baja California se recibieron dos iniciativas; una, reforma el artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a fin de que toda aquella información o documentación que requiera la empresa aseguradora al beneficiario que no se relacione de manera directa con los hechos que ocasionaron el siniestro o guarden relación con el mismo, no será obligatoria proporcionarla por parte del asegurado o beneficiario. Fue enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Otra, reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para incluir en la constancia de antecedentes penales, a manera de currículum, el programa educativo cursado y/o las actividades técnicas desarrolladas en el ámbito laboral, a fin de aprovechar las habilidades y destrezas de la persona privada de la libertad (PPL) e indicar los programas de educación, deportivo, trabajo y de capacitación para el trabajo, la salud física y mental. Se canalizó a la Comisión de Justicia.

